



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS
DANE 10500100313101, NIT 811.021.822-1

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: UN MILLON DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS PESOS M,C 1,222,300 IVA INCLUIDO

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

Esta invitación se realiza con base en el reglamento de contratación por menor cuantía aprobado por el Consejo Directivo, para los Recursos del Balance Acuerdo Nro 02 del 27 de Febrero del 2020, NUEVO reglamento de contratación VIRTUAL TEMPORAL menor cuantía aprobado por el CONSEJO DIRECTIVO con Acta Nro 02 y Acuerdo Nro 03 del 29 de Abril de 2020, y el decreto 4791 de 2008 para la contratación de menor cuantía, Ley 715 de 2001 y la misión, visión y los valores, como distintivos de la IE, se requiere COMPRA DE 03 TABLEROS ACRILICOS 120*240. ITEM DEL PAA NRO 17 DEL SGP PPTO INICIAL. La necesidad hace referencia Para el apoyo de la ALTERNANCIA y de la VIRTUALIDAD y con respecto a las DIRECTIVAS 05 y 09 en la celeridad de los procesos para los talleres y tareas a entregar a los ESTUDIANTES EN CASA, La IE en su visión hacia el año 2025 se proyectan a nivel nacional como instituciones de alto nivel educativo que promueven procesos de gestión y modernización con el propósito de capacitar a la comunidad educativa fortaleciendo los procesos de enseñanza y aprendizaje, y complementar e integrar las soluciones ya establecidas en las IE a nivel nacional. Requiere ofrecer soluciones tecnológicas actualizadas acordes a las necesidades de la comunidad educativa, donde los procesos académicos y administrativos impacten directamente en la formación de los estudiantes y docentes, facilitando la comunicación, el intercambio de datos en tiempo real y la integridad de la información. La IE con el propósito de elevar el prestigio Institucional ven la necesidad de Adquirir tableros académicos equipos que conformen una adaptación en logística para entrega de informes, explicaciones en forma presencial, reuniones y actividades que potencializan una mejor capacitación a la comunidad estudiantil en el manejo de herramientas tecnológicas, cumpliendo con el objetivo del Plan Educativo Institucional, y que supla las necesidades que tiene la IE, se requiere contratar, en nombre de la IE, la adquisición de estos equipos con destino VARIOS, para reemplazar parcialmente las existencias que por su vida y uso presentan obsolescencia, igualmente se quiere adquirir material de enseñanza con nueva tecnología y modelo más reciente al actualmente utilizado para brindarle a la comunidad estudiantil. Para tal fin se realiza la invitación Nro 17, con personas Naturales o Jurídicas que cumplan con los requisitos habilitantes que se exponen en Pagina Web : www.ierepublicadehonduras.edu.co de la IE Sede Principal y recibimiento de documentos en el correo habilitado para ello : republicadehonduras@gmail.com . Beneficiando a 1150 alumnos que tiene la IE en sus dos sedes aproximadamente.

Justificación frente al PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa y financiera, como COMPRA DE 03 TABLEROS ACRILICOS 120*240. ITEM DEL PAA NRO 17 DEL SGP PPTO INICIAL. La IE REPUBLICA DE HONDURAS impacta en los aspectos críticos del desarrollo: educación, productividad y competitividad. A través de sus componentes, el proyecto despliega beneficios para los sectores clave del desarrollo Institucional como son la educación pública, la conectividad con información y el complemento en estrategias de soluciones para la enseñanza educativa. La sumatoria y gestión de estos componentes convergen en procesos de mejoramiento productivo, innovación de productos, bienes y servicios a través de las instituciones públicas que ayudan en el progreso centrado en la innovación y la asociatividad en los alumnos y docentes de la IE, relacionado con los temas de Ciencia, Tecnología e Innovación tiene como objetivo promover la aplicación de tecnologías de la información y comunicaciones en los procesos de generación, transferencia y apropiación social del conocimiento. Lo anterior teniendo en cuenta que estos elementos se encuentran amparados en el Plan de Compras de la IE y su adquisición fue contemplado por el Consejo Directivo, son indispensables para el desarrollo de las diferentes áreas académicas y como apoyo en las explicaciones, interacción y participación de los estudiantes en las aulas de clase, lo cual da una visión y apoyo mas efectivo en la comunidad estudiantil en sus tareas y ejercicios a realizar, igualmente con la consecución de estos elementos se busca garantizar el cumplimiento de la función administrativa y el desarrollo de los procesos institucionales, mejorando de esta forma los servicios prestados por el COLEGIO. El suministro de material didáctico e insumos para el programa de educación formal que se requiere contratar debe cumplir con las especificaciones técnicas óptimas colocada ,como lo indica la INVITACION NRO 17, toda vez que no se cuenta con medios logísticos ni personal de planta idóneo para atender esta necesidad, la institución cuenta con dos sedes como estrategia y plan de estudio en la ALTERNANCIA por el COVID19, establecido por el Gobierno Nacional en sus Directivas y Secretaría de Educación de Medellín. Beneficiando a los mas de 1150 alumnos matriculados en la IE.

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

La Institución Educativa REPUBLICA DE HONDURAS del Municipio de Medellín, requiere COMPRA DE 03 TABLEROS ACRILICO 120*240. ITEM DEL PAA NRO 17 DEL SGP PPTO INICIAL. Como objeto principal de ofrecer una iniciativa para fortalecer a los estudiantes exigencias en las pruebas de competencia en la interacción con los educadores de forma efectiva y con mas visión de los temas a tratar presentando una explicación mas participativa en las areas de estudio, ofreciendo ventajas de nuevas herramientas tecnológicas y aplicar la teoría a la práctica y desarrollo de las cuatro habilidades comunicativas: hablar, escuchar, escribir y leer, beneficiando a los 1.150 estudiantes que tiene la IE aproximadamente.

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	3	TABLERO ACRILICO 120X240

PLAZO: 30 días hab DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO

FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)
La Institucion recibira las facturas para su respectivo pago el dia 10 al 28 de cada mes
Por política de la Institucion es la de realizar sus pagos los dias 10 al 28 de cada mes

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

1. Para COMPRA DE 03 TABLEROS ACRILICO 120*240. ITEM DEL PAA NRO 17 DEL SGP PPTO INICIAL. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al MEDIO AMBIENTE, URBANISMO, SEGURIDAD INDUSTRIAL E HIGIENE. Se obliga a cumplir las condiciones indicadas a continuación: a) Entregar el material contratado ciñéndose estrictamente a las especificaciones en la invitación pública expuesta. b) A efectuar los cambios y adiciones, órdenes u objeciones solicitadas por el ordenador del gasto, ciñéndose a las especificaciones técnicas tanto generales como particulares acordadas. c) Designar y mantener en la labor, durante todo el tiempo de su ejecución, a un profesional y/o técnico con Invitación Pública Selección de Mínima Cuantía N°17 Cr 50 B 97 A 30 Tel 2371235 por medio VIRTUAL, con la experiencia suficiente, quien estará a cargo de la misma. Entregar en las fechas que establezca la IE en la invitación Nro 17 colocada en Pag Web de la IE : www.ierepublicadehonduras.edu.co, para personas naturales o Jurídicas que cumplan con los requisitos habilitantes y las garantías establecidas en la misma, lo que permitira una mejor recepción de los Oferentes en forma VIRTUAL de los documentos en el correo establecido para ello: republicadehonduras@gmail.com : y dando un uso responsable y eficaz, en las dos sedes y para beneficio de la comunidad en general.

2. El servicio solicitado se asimila a un contrato de compraventa y suministros, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen. Los suministros requeridos deberán tener especificado su condición frente al IVA, es decir, si son gravados, exentos o excluidos. La Institución aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán: - Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras - Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente. - Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellín N° 018 de 2020 y la Resolucion Municipal N° 202150011027 de 2021. En todo caso, el Contratista debera adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificara en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta. El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debera expedir factura electronica segun lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolucion 042 de 2020.

LUGAR DE EJECUCIÓN: PAG WEB INSTITUCION EDUCATIVA
www.ierepublicadehonduras.edu.co

REPUBLICA DE HONDURAS DE MEDELLIN

Dirección: Niveles Preescolar, Basica primaria y secundaria en los grados 1 a 9 y media academica en los grados 10 y 11: Cr. 50B 97A -30

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS
DANE 10500100313101, NIT 811.021.822-1

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMLMV, el mismo es realizado de conformidad con el NUEVO REGLAMENTO DE CONTRATACION VIRTUAL TEMPORAL, Aprobado por el CONSEJO DIRECTIVO en **Acta Nro 02 y Acuerdo Nro 03 del 29 de Abril 2020**, la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. Análisis y cobertura de riesgos.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS		
Nº	NOMBRE	IMPUESTOS
1	JFA SUMINISTROS Y SISTEMAS SAS	\$ 1,222,300
2	EDUARDO DARIO RENDON SOTO	\$ 1,303,050
3	GEOMETRIAS PLASTICAS	\$ 1,249,500
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		\$ 1,258,283
DISPONIBILIDAD DEL RUBRO		\$ 1,222,300

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en \$1,222,300 **IVA incluido** por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. Obligaciones de las partes.

Requisitos habilitantes:

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses con el objeto a contratar
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado y con el objeto a contratar
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública bien diligenciada
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados, en caso de que aplique.
- Certificado cuenta bancaria no mayor a dos meses
- Certificados de antecedentes: Representante: Inhabilidades delitos sexuales, Medidas correctivas, Policía Nacional, Contraloría, procuraduría y de la Empresa: Contraloría y Procuraduría, cuando aplique y verificados por el Rector en la EVALUACION.

7. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Quando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Quando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Quando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Quando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas en forma VIRTUAL y en el correo habilitado para ello: republicadehonduras@gmail.com y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos, se les enviara al correo inscrito por ellos un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación, en el correo que se habilitó para recepción de documentos en la IE.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, **Octubre 05 de 2021**

BERNARDO ANTONIO MORALES

Rector